

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE

ORDENANZA:

- **ARTICULO 1º.-** Autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a efectuar la venta del terreno solicitado por el Expediente O-10272-06 a favor de la señora Ramona Gladys Orszak, D.N.I. Nº 13.467.778, en virtud de que el mismo en razón de sus dimensiones es insuficiente para equipamiento público.-
- ARTICULO 2º.- Determinar como precio de venta la suma de Pesos Veinte (\$ 20) por metros cuadrados del Remanente de 42,58 metros cuadrados correspondiente al predio rodeado por Peatonales 7 y 8 y calles Aspirante García Nomenclatura Catastral Departamento 01 Circunscripción I Sección G Manzana 362 Barrio Alta Rioja.-
- **ARTICULO 3º.-** Disponer a través de la Dirección General de Rentas Municipal se establezca la forma de pago.-
- **ARTICULO 4º.-** Disponer que el destino de esos fondos sean destinados a equipar o mejorar espacios verdes de dicho Barrio.-
- **ARTICULO 5°.-** Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la ciudad de La Rioja, a los siete días del mes de Octubre del año dos mil nueve. Proyecto presentado por la Concejal María Ernestina CUBILO de PEREZ.-

g.d.